



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2014-00377-00
Demandante : Gisela Quiroga Tarquino
Demandado : Nación – Ministerio Defensa – Ejército Nacional
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según consta en constancia secretarial visible a fl. 110, por lo anterior, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPA. Y CA., el 6 de abril de 2017 a las 2:30 pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, a folio 101 del expediente obra poder conferido por la Nación – Ministerio de Defensa Nacional a su abogada Katerine Imbeth Quenza, entendiéndose de esta manera revocado el poder que le fuere conferido por esa misma entidad a Didier Esneider Amezcuita Perdomo, conforme a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P. Por lo anterior, esta Judicatura le reconocerá personería adjetiva a la abogada Imbeth Quenza.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

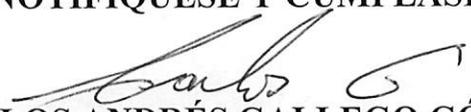
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA. y CA., el 6 de abril de 2017 a las 2:30 p.m., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a la abogada Katerine Imbeth Quenza, identificada con cédula de ciudadanía N° 68.295.291 de Arauca, y portadora de la tarjeta profesional N° 187.037 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

CUARTO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez